

Resolución
N° 158/2018
Página 1 de 2

Acta N°
16/2018

Barros Blancos, 17 de Julio de 2018.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO:

- 1) que es necesario estimar los gastos que afectarán el Fondo Incentivo Gestión Municipal para el período 20 de Julio – 19 de Agosto del 2018.
- 2) que los mismos ascenderían a la suma de \$4.505.692,21 (Cuatro millones quinientos cinco mil seiscientos noventa y dos pesos uruguayos con veintiún centésimos).

CONSIDERANDO:

- 1) que la ampliación presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 137

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE: por: 4/5 afirmativa; 1/5 negativa.

- 1) Aprobar el monto de \$4.505.692,21 (Cuatro millones quinientos cinco mil seiscientos noventa y dos pesos uruguayos con veintiún centésimos) para gastos a realizarse por el Fondo Incentivo Gestión Municipal en el período mencionado.
- 2) Comuníquese a la tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Julian Rocha
(Alcalde)


Jorge Pombo
(Concejal)


Patricia Lazaga
(Concejal)


Claudio Rendo
(Concejal)